

C. Presidente de la República Española,  
Don Diego Martínez Barrio.

C. Presidente del Consejo de Ministros,  
Don Félix Gordón Ordáz.

C. Ministro Encargado de Negocios,  
Don Manuel Martínez Feduchy.

Distinguida señora esposa de nuestro inolvidable  
Presidente Azaña.

Estimados amigos:

En esta memorable recordación de la Carta Magna de la República Española, me dirijo a ustedes con la confianza que guardamos a los fieles hijos de la España Republicana.

Este acto, que a la vez es de enaltecimiento a la hospitalidad, debe recibirse al margen de todo merecimiento particular. Asistimos a él por lo que tiene de confirmación pública de estas nobles tradiciones que el pueblo mexicano, sus Instituciones y sus Gobiernos, han procurado mantener para prestigio de México. El actual Gobierno, presidido por el honorable ciudadano Don Adolfo Ruiz Cortines, fijó la trayectoria legal del Derecho de Asilo a los perseguidos políticos, presentando a las Cámaras el acuerdo de las Convenciones Internacionales que, para honra de nuestros Cuerpos Legislativos, fue aprobado, quedando autorizada la protección de todos los

exiliados, sea cual fuese su raza, nacionalidad, religión y credo político, que llegan al amparo de nuestra Enseña Nacional, para trabajar honestamente.

Al agradecer a ustedes su invitación, considero de mi deber referirme a las causas que motivaron la hospitalidad que México les brindó, para refugiarse en nuestro suelo al abrigo de nuestras Instituciones.

El pueblo progresista de México recibió con regocijo el resultado del plebiscito que expresó la voluntad española de instaurar la República como forma de Gobierno. Aplaudió la elevación de los ideales de democracia y justicia social a normas jurídicas constitucionales. Identificó, desde ese momento, su destino histórico con el triunfo y consolidación de la República Española. Esta adhesión fue consecuencia lógica de las más caras tradiciones de los mexicanos.

La actitud nuestra ha estado inspirada en la lucha emancipadora de la dominación monárquica colonial; en la conquista de los derechos ciudadanos y las autonomías locales contra las arbitrariedades del poder, el centralismo conservador y la opresión de las tiranías; - en la abolición de las desigualdades impuestas por los fueros y los privilegios; en la potestad democrática y - el ejercicio del poder civil, sobre toda tutela o usurpación; en la protección de los explotados; en el rescate de los recursos nacionales; en la defensa de la integri-

dad del territorio y soberanía, contra cualquiera invasión o penetración extranjeras y en la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

En este año conmemorativo de nuestras Constituciones de 1857 y 1917 recordamos que estos postulados se fortalecieron con el heroísmo cívico de nuestros próceres, a quienes, ni las prisiones, ni el destierro, hicieron repudiar la legitimidad de sus Instituciones, ni la responsabilidad de sus investiduras, porque bien sabían que más allá de su interés personal, estaba la preeminencia de los principios de libertad, de igualdad y de fraternidad, en cuyas esencias se sustentó la victoria de nuestra democracia sobre las dictaduras e intervenciones extranjeras.

Estas directrices fundamentales de nuestras - Revoluciones de Independencia, de la Reforma y de 1910, figuran también en la Constitución Republicana Española de 1931 que hoy conmemoramos. La afinidad de propósitos, estrechó más aún los lazos de fraternidad que unían a nuestros pueblos y determinó la comunidad de sus intereses históricos.

La República se conmovió con la rebelión organizada por las clases y castas enemigas del progreso y de la libertad. Estalló la conspiración cuartelaria y la guerra civil se transformó en agresión internacional. México, ante esa situación, expresó su solidaridad al - Gobierno Republicano constituido por la voluntad de los

españoles. Al hacerlo, cumplió solo con el compromiso adquirido en la "Convención de Derechos y Deberes de los Estados" para casos de guerras civiles, que suscribió en la Sexta Conferencia Panamericana.

Por esta agresión internacional, cayó el Gobierno legítimo de la República Española. Y México, nuestra Patria, abrió sus fronteras para recibir a los perseguidos, hombres, mujeres y niños, no solo por sentimiento, sino cumpliendo también con los principios, para nosotros inviolables, del Derecho de Asilo.

Y al llegar ustedes a esta tierra nuestra, entregaron su talento y sus energías a intensificar el cultivo de los campos, a aumentar la producción de las fábricas, a avivar la claridad de las aulas, a edificar y honrar sus nuevos hogares, y a hacer, junto con nosotros, más grande a la Nación Mexicana. En esta forma, habéis hecho honor a nuestra hospitalidad y a vuestra Patria.

Numerosos compatriotas vuestros también progresistas, que llegaron al país con anterioridad a ustedes, han contribuido con su confianza y esfuerzo al desarrollo de México; para ellos, igualmente, nuestro aplauso.

Es oportuno declarar, en esta solemne ocasión, que ni los mexicanos, ni su Gobierno Constitucional, tuvieron intervención alguna en el manejo del patrimonio

español salvado de la agresión y resguardado por ustedes mismo. Fueron las Autoridades Republicanas reconocidas, las que dispusieron de él, en uso de sus propias facultades.

Amigos nuestros:

La tarea no está aún cumplida. Más ¿qué importa que transcurra el tiempo, si siendo apenas un instante en el decurso de los siglos, el sacrificio convierte a nuestra cause en una conquista más que está contribuyendo a la marcha ascendente de la humanidad?

Aunque no quedara ninguno de los veteranos de la República, su ejemplo de lealtad y su fe en la reivindicación de los derechos violados, será mandato para la actual juventud y las futuras generaciones, y continuará como bandera invicta de los precursores del triunfo de la democracia.

Consideramos que la Carta de las Naciones Unidas, como las Constituciones de los países independientes, no son declaraciones utópicas expuestas al desacato impune. Siempre hemos confiado en que sus principios han de cumplirse y que tendrán que prevalecer como la fórmula más eficaz de convivencia pacífica entre las naciones. Los pueblos deben tener garantizado su derecho a darse la organización interna que más acomode a

su propia idiosincrasia, y a sus anhelos de progreso. Por esto mismo, confiamos en el triunfo final de los postulados de la España Republicana.

Al recordar hoy la Carta Magna de la República Española y las de la Nación Mexicana de 1857 y 1917, renovamos la solidaridad y el optimismo por el triunfo de las nobles causas, que no son exclusivamente nuestras; pertenecen a los pueblos y, éstos, ni mueren, ni se suicidan, sino que siempre surgen avanzando, ya que es inadmisibile el predominio definitivo de la fuerza, sobre las energías creadoras de la libertad y justicia.



Lázaro Cárdenas.

México, D. F., 14 abril 1957.